

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C

La Secretaría de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca surte el siguiente

AVISO

En cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sala Plena, en providencia de fecha 03 de abril de 2020, se notifica la existencia del siguiente proceso:

RADICADO N°: 25000-23-15-000-2020-00243-00
ACUMULADO 25000-23-15-000-2020-00224-00
MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ART 136 CPACA
AUTORIDAD: ALCALDE MUNICIPAL DE MADRID
OBJETO DE CONTROL: DECRETOS 094 Y 095 DE 2020
ASUNTO: AVOCA CONOCIMIENTO Y OTRAS DISPOSICIONES
MAG. PONENTE: JOSÉ ÉLVER MUÑOZ BARRERA

Mediante el cual se **AVOCA** conocimiento de los Decretos 094 y 095 de marzo de 2020 “Por el cual se restringe transitoriamente la movilidad de personas para la contención del Coronavirus (covid-19) en el Municipio de Madrid, Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones” y “Por el cual se modifica el Decreto 094 del 19 de marzo de 2020”, para efectuar el control inmediato de legalidad.

En razón a lo anterior y de conformidad a lo establecido en el artículo 185 numeral 2, de la Ley 1437 de 2011 – CPACA, se fija el presente aviso por el término de diez (10) días, durante los cuales cualquier ciudadano podrá intervenir por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo.

Escritos en formato PDF que podrá hacer llegar al siguiente correo electrónico, indicando en el asunto el número de expediente y del acto administrativo objeto de control de legalidad, **s03des08tadmincdm@notificacionesrj.gov.co**.


MARGARITA LUCÍA RUIZ VELASCO
SECRETARÍA